MENDOZA, 15 AGO 2013

VISTO:

El Expediente REC:0002732/2013, donde obran los antecedentes relacionados con el concurso abierto de antecedentes y prueba de oposición para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, para desempeñar funciones en el Departamento de Gestión Técnica de la citada Secretaría, autorizado por Resolución N° 330/2013-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el pedido se efectúa en el marco de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., por la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 25 de febrero de 2008, aprobada por Resolución N° 43/2008-C.S.

Que, en el marco del artículo 6° del Anexo I de la Ordenanza 3/2008-CS., el Consejo Superior de la Universidad dictó la Resolución N° 609/2012-C.S., por la cual se autoriza la convocatoria del presente concurso, de acuerdo con los datos detallados en el formulario previsto en la Circular N° 22/2008 de Gestión Administrativa del Rectorado.

Por ello, atento a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Artículo 6° del Anexo de I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Convocar,** en el marco de lo establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., **a CONCURSO ABIERTO DE ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN para cubrir, con carácter efectivo, un cargo Categoría 7 –Tramo Inicial- del Agrupamiento Administrativo** del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006, **para desempeñar funciones en el Departamento de Gestión Técnica de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado,** cuyos datos se encuentran especificados en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas y que fueron aprobados por Resolución N° 330/2013 del Consejo Superior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto emergente de lo dispuesto en la presente resolución deberá afectarse de la siguiente manera: 57-1 11-14-03-00-01-00-1-1.

ARTÍCULO 3°.- **Difundir el presente llamado a concurso, durante QUINCE (15) días hábiles, en el período comprendido entre el TREINTA (30) de septiembre y el VEINTIUNO (21) de octubre de 2013**, inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 4°.- Publicar, en al menos un diario de mayor circulación de la Provincia, la presente convocatoria a concurso, especificándose los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 5°.- **Fijar como período de inscripción los días VEINTIDÓS (22) al VEINTIOCHO (28) de octubre de 2013, inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción en la Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza, de lunes a viernes en horario de 08:30 a 12:30 y de 15:30 a 17:30 horas.**

RECTORADO

ARTÍCULO 6°.- Los aspirantes deberán acompañar a su solicitud de inscripción su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente. La falta de presentación de dicha documentación invalidará la inscripción del postulante al concurso (Artículo 9° Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.).

./

ARTÍCULO 7°.- Establecer que la prueba de oposición, a la que se hace referencia en la presente resolución, se llevará a cabo en la sede del Rectorado, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el listado detallado en el Anexo I de la presente resolución, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 12 Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008.C.S.

ARTÍCULO 8°.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo I de esta resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 9°.- Remitir una copia certificada de la presente resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también copia de constancia del envío de un correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el Artículo 8° último párrafo del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S.

ARTÍCULO 10.- Convocar, mediante notificación fehaciente que deberá constar en las actuaciones del presente concurso, al Sindicato del Personal de Apoyo Académico de la Universidad Nacional de Cuyo (SPUNC) a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (1) representante.

ARTÍCULO 11.- Disponer que **la notificación del Acta de Determinación de Aspirantes y Acta Final previstas en el inciso a) y d), respectivamente, del Artículo 13 del Anexo I de la Ordenanza N° 3/2008-C.S., se realizará mediante notificación en el expediente, las que se pondrán a disposición de los postulantes y aspirantes durante TRES (3) días hábiles, posteriores a su dictado, en Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza. Los interesados deberán procurar regularmente la consulta sobre el estado de definición del concurso**.

ARTÍCULO 12.- **Los postulantes podrán obtener mayor información del presente concurso** en la Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza, o **ingresando a la página Web www.uncu.edu.ar (link – Concursos Personal de Apoyo Académico).**

ARTÍCULO 13.- Disponer que, **finalizada la comunicación de la resolución definitiva a los concursantes, los mismos tendrán un plazo de TREINTA (30) días para el retiro de la documentación presentada. Dicho retiro se realizará bajo constancia en la Dirección Mesa General de Entradas de la Universidad Nacional de Cuyo, Centro Universitario, Sede Rectorado (5500) Ciudad, Mendoza.**

ARTÍCULO 14.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas establecidas en la Ordenanza N° 3/2008-C.S., en virtud de la cual se aprobó la "Reglamentación del régimen de concursos para cubrir cargos vacantes del personal de apoyo académico de la Universidad Nacional de Cuyo", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional N° 366/2006.

ARTÍCULO 15.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RECTORADO

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 2676
jog
Convoca A-7 SRIyT (Concursos)

**ANEXO I**
**-1-**

**LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO**
**Ordenanza N° 3/2008 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo**

**1) Dependencia de la vacante:**

a) Unidad Académica: RECTORADO

b) Unidad Organizativa: Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización

c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Gestión Técnica

**2) Datos del Concurso:**

a) Clase de Concurso: ABIERTO

b) Mecanismo del Concurso: ANTECEDENTES Y PRUEBA DE OPOSICIÓN

**3) Agrupamiento**: Administrativo

**4) Tramo**: Inicial

**5) Categoría**: SIETE (7)

**6) Detalles del Cargo:**

**d) Funciones Específicas**:

- Ingreso de Expedientes de Convenios de Pasantías y Convenios Marco
- Carga de los Acuerdos Individuales de Pasantías en la Base de Datos de la Secretaría de Políticas Universitarias
- Carga de los Convenios de Pasantías en la Base de Datos de Pasantías de la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización
- Asesoramiento a las Unidades Académicas y al Público en general
- Gestión Administrativo y monitoreo del Programa Vuelta al Pago
- Control de las rendiciones del Programa Vuelta al Pago.

**7) Cantidad de Cargos**: UNO (1)

**8) Horario de desempeño previsto:** lunes a viernes de 7:00 a 14:00 hs.

**9) Remuneración del cargo:** $ 5.900,42

**10) Bonificaciones especiales**: NO

**11) Lugar y horario en que los interesados deberán presentar la documentación**: Dirección Mesa General de Entradas del Rectorado Edificio Nuevo, de lunes a viernes de 08:30 a 12:30 y de 15:30 a 17:30 horas.

**12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso**:

a) **Jurados Titulares**

| Apellido y Nombres | Cat. - Agrupam. | Cargo | Título |
|---|---|---|---|
| Alejandrina ALBA | 3 - Administrativo | Adm. Secretaría Académica | Lic. en Cs. Políticas y Adm. Pública |
| Elba Myriam MURUA | 3 – Administrativo | Jefa de Departamento | Prof. Enseñanza Primaria |
| Salvador Luis REITANO | 3 – Administrativo | Director Administrativo SID | Perito Mercantil |

b) **Jurados Suplentes**

| Apellido y Nombres | Cat. – Agrupam. | Cargo | Título |
|---|---|---|---|
| Marta Sara ERHART | 2 - Administrativo | Secretaria | Secundario |
| Esther PÉREZ | 5 – Administrativo | Secretaria | Bachiller con Orientación Pedagógica |
| Susana SAVINA | 3 - Administrativo | Secretaria | Perito Mercantil |

RECTORADO

Res. N° 2676

**ANEXO I**
**-2-**

**13) Requisitos**: Son aquéllos establecidos en el Título 3 – "Condiciones de Ingreso", artículo 21° del Decreto Nacional N° 366/2006.
Art. 21: Para ingresar como trabajador en una institución universitaria nacional se requiere:
- las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trata, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan.
- cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente
- no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:
  a) Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
  b) Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier institución universitaria nacional o de la administración pública nacional, provincial o municipal.
  c) Estar inhabilitado para ejercicio de cargos públicos.
  d) Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier institución universitaria nacional o en la administración pública nacional, provincial o municipal.
  e) Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme a lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

**14) Condiciones Generales**:
- Título Secundario o Polimodal.

**15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):**
- Conocimiento de procesadores de textos, hojas de cálculos, base de datos.
- Conocimiento sobre obtención y procesamiento estadístico de datos cuantitativos.
- Capacidad de sistematizar información en diagramas, tablas y gráficos.

**16) Temario General:**
- Estatuto Universitario de la Universidad Nacional de Cuyo.
- Decreto N° 366/2006.
- Ley N° 19749 de Procedimiento Administrativo.
- Ley N° 26427 de Pasantías y normas reglamentarias (Resolución N° 825 y 338/2009 MTEySS y Min. Educación; Resolución N° 1225/2009 Superintendencia de Servicios de Salud; Resolución N° 662/2009-SPU).
- Ordenanza N° 21/2010-C.S. de Pasantías.
- Ordenanza N° 12/2012-C.S. Docente Guía.
- Ordenanza N° 47/2008-C.S. de Convenios.
- Resolución N° 97/2012-C.S.

Nota: La documentación pertinente estará a disposición de los interesados en la Secretaría de Relaciones Institucionales y Territorialización del Rectorado, incluyendo los modelos de formularios y remitos usados en esta Casa de Estudios.

RECTORADO

Prof. Dr. Adolfo Omar CUETO
Secretario de Relaciones Institucionales
y Territorialización
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Arturo Roberto SOMOZA
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 2676